

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 3301

QUILLOTA, 17 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7090 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°622 de fecha 28 de Junio 2018; quien autoriza contratación de FERNANDA SANCHEZ OLIVARES, RUT. N°16820623-2, profesión TENS, a contar del 01 de Julio del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, para cumplir funciones como TENS, con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAN PEDRO, año 2018;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 149 de fecha 31 de Mayo 2018, solicitado en Ord N°618 de fecha 30 de Mayo 2018;
4. Decreto Alcaldicio N°5897 de fecha 31 de Mayo del 2018 donde se informa continuidad del contrato de Fernanda Sánchez Olivares y su rectificación DA N°6621 de fecha 26 de Junio del 2018;
5. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE CONTRATACIÓN:

DE : FERNANDA SANCHEZ OLIVARES
R.U.T. : 16820623-2
ESTAMENTO : TENS
CATEGORIA : C
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 22
A CONTAR DE : 01 DE JULIO DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAN PEDRO, año 2018.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LOUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft/pod

DISTRIBUCIÓN:1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado (1). 4.- Archivo (1).